



PROGRAMA DE ACOMPañAMIENTO

GUÍA INFORMATIVA PARA ENLACES



Guía informativa para Enlaces del Programa de Acompañamiento

1

Sensibilice a la víctima sobre la adecuada inversión de la indemnización e informe sobre el **Programa de Acompañamiento**.

Invite a la víctima a acceder al PA, para recibir acompañamiento, asesoría y/o capacitación durante el proceso de inversión de los recursos de la indemnización.

2

3

Una vez definida la línea en la que quiere invertir la víctima, presente la oferta institucional de dicha línea (ver cuadros de oferta - CO).

Informe a las víctimas sobre la existencia de los **Talleres de educación Financiera y proyecto de vida**.

4

5

Informe a las víctimas sobre la existencia de los **Talleres de asesoría por línea de inversión**.

Fundamentos normativos

El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos, responde al mandato legal contenido en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, en virtud del cual el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, implementa el Programa de Acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa, a fin de reconstruir su proyecto de vida.

Los artículos 157 y 158 del Decreto 4800 de 2011 desarrollan este programa y establecen de manera general sus lineamientos.

Por su parte, los Decretos - ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 determinan la adopción de modalidades diferenciales de este programa, de modo que responda a las características particulares y la diversidad sociocultural de diversos grupos sociales.

Descripción del Programa de Acompañamiento

El Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente a las víctimas y se traduzcan en una mejora de sus condiciones de vida, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión que apunten a la transformación de su realidad.

El Programa parte de la premisa que los recursos monetarios otorgados a las víctimas a título de indemnización, constituyen instrumentos de inclusión social que permiten la reconstrucción de sus proyectos de vida. Para facilitar ese proceso, el Programa se articula en tres componentes:



Asesoría y orientación para una adecuada inversión de los recursos

1

2 Gestión de oportunidades reales de inversión y conexión de las víctimas con éstas

➔ Evaluación y seguimiento a la inversión.

3

El Programa de Acompañamiento hace parte de la Ruta Única de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, e incorpora lineamientos de enfoque diferencial, buscando responder de manera efectiva a las necesidades particulares de grupos étnicos, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGTBI, personas mayores y personas en situación de discapacidad frente a su inversión.

Objetivos del Programa de Acompañamiento

General

Asesorar y acompañar a las víctimas para una inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, mediante la adopción de Planes de Inversión y el acceso a oportunidades reales de inversión.

Específicos

1. Asesorar y orientar a las víctimas en el manejo adecuado de los recursos derivados de la indemnización, buscando que sus decisiones de inversión aporten a la reconstrucción de sus proyectos de vida.
2. Gestionar oportunidades reales de inversión para las víctimas mediante la ampliación y/o flexibilización de la oferta existente.
3. Hacer seguimiento a la materialización de la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización.

Población objetivo

El **Programa de Acompañamiento** está dirigido a todas las víctimas del conflicto armado destinatarias de indemnización (administrativa o judicial) que voluntariamente se acojan al mismo en el momento de la formulación del PAARI.

En el caso de las indemnizaciones administrativas incluye las reparaciones económicas otorgadas en vigencia de la Ley 418 de 1997, el Decreto 1290 de 2008 y la Ley 1448 de 2011.

Descripción general de las líneas de inversión Programa de Acompañamiento - Artículo 134 de la ley 1448 de 2011



Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada: esta línea busca que las víctimas sean propietarias de su vivienda o mejoren la que poseen, a través de la inversión de los recursos recibidos a título de indemnización, sumados a recursos propios ya existentes u otras fuentes de financiación.

Aspectos que se le pueden manifestar a la víctima interesada en la línea de vivienda:

Para el mejoramiento o remodelación de vivienda:

- Definir el tipo de arreglos o mejoras que quiere realizar en la vivienda y presupuestar el costo y el tiempo que demorará.
- Verificar si la adecuación o arreglo requiere autorización para realizarse. Por ejemplo, la construcción de un segundo piso requiere la expedición de una licencia de construcción que se obtiene en las Secretarías de Planeación Municipal o en las Curadurías Urbanas. Es preciso tener en cuenta que para obtener estas autorizaciones deben cumplirse ciertos requisitos y que tienen un costo.

Para la cancelación de crédito hipotecario:

- Cuantificar el saldo del crédito hipotecario. Para ello se debe ir directamente al banco y pedir un estado de cuenta. Con esta información se podrá determinar si puede cancelar el crédito de una sola vez o si le tomará un tiempo. Debe pedir información sobre refinanciaciones y descuentos por pronto pago.

Para la adquisición o compra de vivienda:

- Identificar el lugar (rural o urbano) y el precio de la vivienda que quiere adquirir.
- Preguntarle a las víctimas si cuentan con recursos disponibles para la compra del inmueble. En la mayoría de los casos los recursos recibidos por la indemnización administrativa no son suficientes para la compra, por lo que la víctima debe aportar recursos adicionales o buscar mecanismos de cofinanciación y comprometerse con los requisitos requeridos.
- Preguntar a la víctimas si es beneficiaria de algún subsidio del cual no haya hecho uso y sugerirle hacer el cierre financiero juntando la indemnización con dicho subsidio.
- Enfatizar en la importancia de verificar que los trámites para adquirir vivienda cumplan los requisitos y exigencias legales. Es preciso recordar que al comprar inmuebles la propiedad únicamente se adquiere si se celebra una escritura pública en un notaría y luego se inscribe el documento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Recuerde verificar que el vendedor sea efectivamente el dueño de la vivienda o lote que se va a comprar. Para saber esto puede adquirir el certificado de libertad y tradición del predio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.



Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos: Esta línea busca brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa, en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible.

Aspectos que se le pueden manifestar a la víctima interesada en la línea de proyectos productivos:

- Si una víctima requiere asistencia para crear o fortalecer una idea o proyecto productivo, es necesario indagar si conoce bien acerca de su idea de negocio que va a desarrollar, si cuenta con recursos necesarios para la inversión, si conoce su competencia, sus clientes, si puede endeudarse, entre otros.
- Remita a la víctima a la oferta disponible. (cuadros de oferta - CO)



Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas: esta línea busca que las víctimas inviertan el dinero de la indemnización para acceder, permanecer y graduarse en programas de educación técnica, tecnológica y/o universitaria.

Aspectos que se le pueden manifestar a la víctima interesada en la línea de educación:

- La educación ampliará las oportunidades laborales y podrá acceder a mejores ingresos.
- Mediante el estudio la víctima podrá mejorar su calidad de vida y la de su familia.

- La Unidad para las Víctimas ha gestionado alianzas con diferentes instituciones con el fin de que la población víctima tenga descuentos en matrículas, formularios y otros elementos. Remita a la víctima a la oferta disponible - *(ver cuadros de oferta - CO)*



Adquisición de inmuebles rurales: esta línea busca que las víctimas sean propietarias de una parcela o finca, asesorándolas sobre las opciones existentes, la forma de adquirir el inmueble y las líneas de crédito disponibles a las que pueden acceder, en caso de ser necesario.

Aspectos que se le pueden manifestar a la víctima interesada en la línea de inmuebles rurales:

- Al momento de invertir en la adquisición de inmuebles rurales, se debe verificar que el vendedor sea el propietario del predio y que el predio esté libre de gravámenes o procesos judiciales. Para eso, debe adquirir el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble en la Oficina de Instrumentos Públicos.
- Para adquirir una propiedad, se hace mediante una escritura pública debidamente registrada, las promesas y/o cartas de compra venta **no lo acreditan como dueño.**
- Verificar que la ubicación del predio permita la realización de la actividad para la cual se adquiere el inmueble. Consulte el Plan de Ordenamiento Territorial según el cual en ciertas zonas no se pueden realizar actividades de explotación agrícola o pecuaria.

Componentes

1

Asesoría y orientación para una adecuada inversión de los recursos: para el desarrollo de este componente es fundamental la participación y el compromiso de los Enlaces Integrales, quienes en la formulación del PAARI informan sobre la importancia de planear la inversión de los recursos de indemnización y que el dinero que van a recibir se convierta en una oportunidad real para el mejoramiento de la calidad de vida de la víctima y su familia.

¿Cómo se operativiza este componente?

Actividad:	Descripción	Responsable:
Sensibilización sobre la inversión de los recursos de indemnización en general	<p>En el momento en el que la víctima se acerca a un punto de atención y pregunta por el Programa de Acompañamiento, el Orientador brinda información según lo especificado en el <i>(ver guion del orientador - GO, y plegable informativo PA</i></p> <p>Debe Indicarle a la víctima la importancia de una adecuada inversión de los recursos de indemnización, primero sensibilice y luego informe sobre el Programa de Acompañamiento y las 4 líneas de inversión.</p>	Orientador Enlace del PA Enlace integral

Difusión y entrega del material informativo del PA

Haga una entrega responsable del material impreso del PA a las víctimas interesadas, recuerde detectar perfiles para brindar información oportuna a las víctimas. *(ver doc inventario gráfico del PA)*

Orientador
Enlace del PA
Enlace integral

Sensibilización sobre la inversión adecuada de la indemnización al momento de la formulación del PAARI **(Momento Reparación)**

Comentarle a la víctima sobre el Programa de Acompañamiento y sensibilizarlo sobre la importancia de manejar adecuadamente los recursos de indemnización *(ver guion PAARI)*.

Informarle a las víctimas sobre las 4 líneas de inversión *(ver guion PAARI y plegable informativo PA)*.

Si la víctima tiene claro en qué línea quiere invertir el dinero de su indemnización, debe buscar en MAARIV la oferta existente y dar la información correspondiente. *(ver página web y cuadros oferta -CO)*

Enlace integral

Talleres de educación financiera y proyecto de vida

Los talleres de Educación Financiera son espacios de formación donde se espera que las víctimas adquieran información y habilidades básicas en temas como: presupuesto, ahorro, endeudamiento y seguros, esta información les será muy útil para la administración efectiva de la indemnización.

Los Enlaces del PA deben: Asistir al mayor número de talleres posible programados, verificar el correcto desarrollo y que la información que suministran sea clara para los asistentes.

Verificar que se cumpla con el cronograma establecido.

Verificar que los refrigerios y kits que se entregan a los asistentes cumplan las especificaciones técnicas.

Diligenciar el formato de control de calidad de talleres.

(ver Formato de control de calidad DT y protocolo talleres de Educación Financiera PTEF)

Enlace del PA territorial

Asesoría
Personalizada

Recuerde detectar perfiles, para realizar la asesoría personalizada a las víctimas interesadas, aproveche estos espacios para brindar información oportuna, resolver dudas y entregar material impreso como complemento a la información previamente dada. *(ver página web y cuadros oferta - CO)*

Enlace
Integral

Talleres de
asesoría por
línea de inversión

Los Enlaces del PA deben:
Realizar talleres grupales con población víctima, donde brinden información básica sobre la línea de inversión, que les de a las víctimas la posibilidad de focalizar su deseo inversión y aterrizarlo a la realidad de su entorno, posibilidades y deseos para la toma de decisiones. *(ver guía para taller por línea- EN DESARROLLO)*

Enlace del
PA territorial

Ferias Integrales de servicios

Las ferias integrales de servicios son espacios que congregan la oferta institucional y la demanda de las víctimas del conflicto armado en el marco de un proceso de reparación integral.

Enlace del PA territorial

Las ferias del Programa están dirigidas a aquella población que esté próxima a recibir su indemnización administrativa, por esta razón las instituciones que participan deben disponer de una oferta diferencial a la que ellas puedan acceder

Los Enlaces del PA deben:

- Planear y desarrollar las ferias de servicios
- Gestionar un espacio físico y apoyo logístico
- Articularse con el profesional de oferta, el profesional de ruta, la dirección territorial, el grupo de medidas de satisfacción y demás actores que intervienen.
- Identificar las entidades a convocar, y hacer convocatoria a la población víctima, brindar atención directa a las víctimas, entre otros. *(ver carpeta **Ferias de servicios - EN DESARROLLO**)*

Charlas de sensibilización para la adecuada inversión de la indemnización - cierre financiero

Este espacio informativo busca motivar y promover en las víctimas un uso adecuado de los recursos mediante la adquisición de bienes y servicios que apunten a la transformación de su proyecto de vida. Los contenidos abordados son generales y refieren a la indemnización, sus características, su libre destinación y las oportunidades de inversión. La metodología de este espacio es flexible en función de las características del auditorio *(ver carpeta de charlas de sensibilización).*

Enlace del PA territorial

Charlas de Educación Financiera

Las Charlas de Educación Financiera son espacios de formación cortos (*no mayor a 1 hora*) donde se espera que las víctimas se sensibilicen acerca de la importancia del adecuado manejo del dinero, mediante información básica sobre metas, ahorro, presupuesto, proyecto de vida, entre otros; estos conocimientos adquiridos les será útil para la administración efectiva de la indemnización. La metodología de este espacio es flexible en función de las características del auditorio

Enlace del PA territorial

2

Gestión de oportunidades reales de inversión y conexión de las víctimas con éstas: este componente busca fortalecer el portafolio de opciones de inversión asequibles a las víctimas, a partir de la articulación con la oferta institucional existente o mediante la ampliación y flexibilización de la misma.

Las oportunidades de inversión se generan en cuatro (4) líneas, de acuerdo al artículo 134 de la ley 1448 de 2011. Estas son:



Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada:

- **Adquisición:**
Mecanismos de cofinanciación: subsidios y créditos
- **Mejoramiento :**
Asistencia técnica
Tarifas especiales en adquisición de materiales y transporte



Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos

- Asistencia técnica en el desarrollo de una actividad, proyecto o idea de negocio
- Líneas de crédito Bancóldex y Finagro



Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de éstas

- Descuentos en matrículas y formularios en pregrado y posgrado
- Descuentos en Esquemas especiales de admisión en universidades



Adquisición de inmuebles rurales:

Para la conexión de las víctimas con la **oferta** en materia de oportunidades de inversión es fundamental que los **Enlaces** conozcan las alternativas existentes y le presenten a las víctimas aquella que mejor se ajuste a sus necesidades y perfil.

Es fundamental que quede claro en qué consiste la oferta, cuáles son los requisitos para aplicar y recopilar los datos de contacto para que la víctima pueda recibir más información y avanzar en el proceso de solicitud. *(entregar material impreso cuando sea necesario)*

¿Cómo se operativiza este componente?

Los **Orientadores** ayudan a la materialización de este componente cuando:

- Las víctimas se acercan a los Puntos de Atención, y el orientador le da información clara sobre las ofertas existentes en territorio, extraídas de la revisión de la información que reposa en la página web de la Unidad.
- En el caso que las víctimas se acerquen a los Puntos de Atención preguntando por la posibilidad de acceder a una línea de crédito, interesadas en pago de deudas u otras de las ofertas del PA; el **Orientador** debe responder a las preguntas según los lineamientos del Programa *(ver página web y guía informativa para Enlaces GIE)*
- Las víctimas se acercan a los Puntos de Atención y manifiestan interés en la oferta del Programa de Acompañamiento como: talleres, ferias, créditos, talleres, entre otros, el orientador debe capturar la información (datos de contacto) de las víctimas interesadas, para contactarlas posteriormente. *Herramienta CRM - Captura orientadores.*

Los **Enlaces Integrales** ayudan a la materialización de este componente cuando:

- Brinda la información correcta sobre las ofertas existentes en territorio, extraídas de la revisión de la información que reposa en la página web.
- En el momento en el que el Enlace se encuentra formulando el PAARI debe buscar en la página, web qué oferta hay activa en el municipio o departamento en el que reside la víctima y que se ajuste a sus deseos de inversión.

Los **Enlaces territoriales del Programa de Acompañamiento** gestionan oferta.

3 **Evaluación y seguimiento a la inversión:** el proceso de acompañamiento incluye acciones de verificación de acceso a la oferta, supervisión a los procesos implementados en territorio y evaluación del impacto final del programa.

Cómo se operativiza este componente

Estas acciones se desarrollan con las Direcciones Territoriales, a través del intercambio de información con entidades oferentes, reportes de acceso, informes de supervisión, encuestas de evaluación de impacto, actas de reunión, listados de asistencia, Registro fotográfico entre otros.

<p>Rrporte de metas territoriales mensuales</p>	<p>El objetivo del <i>formato de reporte mensual del PA</i>, es llevar un control mensual de metas por cada dirección territorial para dar cumplimiento del plan de acción 2015</p> <p>Los Enlaces del PA deben:</p> <p>Diligenciar el formato de reporte mensual del PA los primeros 3 días de cada mes y enviar la información al enlace Nacional del PA. <i>(ver carpeta metas territoriales mensuales y guía de diligenciamiento)</i>.</p>	<p>Enlace del PA territorial</p>
---	--	----------------------------------

Otras acciones desarrolladas en el marco del proceso de Reparación Integral - Medidas de reparación de créditos y alivio de pasivos -Artículo 128 de la Ley 1448 de 2011

Línea de crédito BANCÓLDEX:

Tasa preferencial para víctimas con negocio productivo o empresa en los sectores de industria, comercio y servicios, pueden invertirse en capital de trabajo (compra de materia prima, insumos, inventarios y otros gastos operativos de funcionamiento), en inversión fija (compra o arrendamiento de bienes inmuebles, maquinaria, equipos y/o vehículos vinculados al negocio; así como adecuaciones o mejoras de instalaciones, entre otros). exceptuando el sector agropecuario. La línea de crédito ofrece tasas de financiación favorables para las víctimas y puede ser tramitada en las oficinas de cualquier entidad financiera. *(ver cuadros de oferta -CO)*

Línea de crédito FINAGRO

Tasa preferencial para víctimas que desarrollen actividades del sector agropecuario como siembra de cultivo, compra de animales, infraestructuras ganaderas, adecuación de tierras, entre otros. La línea de crédito ofrece tasas de financiación favorables para las víctimas y puede ser tramitada en las oficinas de cualquier entidad financiera. *(ver cuadros de oferta -CO)*

Calificación especial de riesgo

Medidas financieras en materia de créditos otorgados a las víctimas que como consecuencia de los hechos victimizantes hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación de la deuda.

Las personas que cumplan las siguientes condiciones pueden entrar en una calificación especial de riesgo:

- Estar incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV
- Tener créditos activos con establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia
- Que esos créditos activos hayan entrado en mora o hayan sido objeto de: Refinanciación, Reestructuración o Consolidación

Para acceder a la calificación especial de riesgo la víctima debe:

1. Dirigirse a la entidad financiera (banco o cooperativa) con la cual adquirió el crédito que se encuentra incumplido a causa del conflicto armado.

2. Una vez en la entidad, informar del hecho victimizante a raíz del cual no pudo dar cumplimiento a sus obligaciones financieras.
3. Solicitar a la entidad la inclusión inmediata en la categoría especial.

(Más información entregue el flyer medidas de Reparación de créditos - Alivio de pasivos a víctimas interesadas)

Criterio de desempate en Carrera administrativa **Artículo 131 - Ley 1448 de 2011**

Las víctimas del conflicto armado, incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV, interesadas en participar en concurso de empleo público tienen derecho preferencial de acceso a la carrera administrativa.

¿Cómo acceder?

1. Consulte las convocatorias disponibles ingresando a la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil:
www.cnsc.gov.co
2. Inscríbase en la convocatoria que contenga el empleo ofertado que más se asemeje a tu perfil profesional y experiencia acreditada y sigue el proceso que dispone la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC
3. Consulte los resultados del concurso la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil: **www.cnsc.gov.co**

En caso de empate, la víctima debe informar su calidad de víctima a la entidad frente a la cual hizo el proceso de selección y tendrá derecho preferencial del acceso.

ENFOQUE DIFERENCIAL

El Programa de Acompañamiento hace parte de la Ruta Única de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas, e incorpora lineamientos de enfoque diferencial, buscando responder de manera efectiva a las necesidades particulares de grupos étnicos, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, población LGTBI, personas mayores y personas en situación de discapacidad frente a su inversión, es importante que identifique a la población y siga estas recomendaciones.

Envejecimiento y Vejez

Las personas mayores son un grupo de protección especial, cuyas expectativas, prioridades y deseos son distintos a los de cualquier otro grupo poblacional, en tanto cuentan con una acumulada experiencia, por lo que merecen ser escuchadas, reconocidas y respetadas.

Categorías:

Mayor Joven: 60-69

Mayor Adulto: 70-79

Mayor Mayor: 80-89

Nonagenario: 90-99

Centenario: 100-104

Supracentenario: 105 y más

Premisa 1: Los y las víctimas personas mayores aportan en los procesos de reparación, construcción social y desarrollo comunitario.

Premisa 2 Las personas mayores son productivas

Actividades, Talleres y Ferias

- Recuerde que por la disminución de la visión y el oído, así como por las limitaciones de desplazamiento que en el proceso de envejecimiento puede haber sufrido la persona, es importante saber con anticipación a la realización del taller cuántas personas mayores participarán y las necesidades particulares de cada una.
- Nunca, bajo ninguna circunstancia, deje a las personas mayores esperando por largos períodos de tiempo de pie ni las ubique en los últimos lugares del salón o lugar del taller. Por el contrario, asegúrese de reservar asientos privilegiados para las personas mayores y de aprovechar su conocimiento y experiencias para enriquecer la actividad.

- En razón de las condiciones físicas y de salud de las personas mayores asistentes al taller, hay que tener en cuenta que ellas pueden tener dificultades para realizar algunas de las actividades propuestas. Por tanto, es necesario ofrecer otras opciones lúdicas que posibiliten la participación de todos los asistentes.
- En caso que la persona mayor vaya con un cuidador o acompañante, es necesario preguntarles a ellos si desean participar en las actividades para no excluir a nadie.
- La oferta institucional y privada a presentarse a las personas mayores debe relacionarse con sus necesidades, intereses y condiciones de vida. La institucionalidad debe hacer un gran esfuerzo para tener oferta diferencial.

TIPS:

- Utilice el término “personas mayores” frente a “tercera edad” o “ancianos”.
- Rompa con los esquemas mentales o imaginarios que tenga sobre la vejez y que impidan darle a las personas mayores la relevancia e importancia que tienen.
- Use un lenguaje sencillo, claro y sin tecnicismos que le permita a la persona mayor la comprensión del proceso que va a iniciar.
- Evite expresiones paternalistas o infantilizadoras como: “nuestros mayores”, “abuelos”, “abuelotes”, entre otras
- Ofrezca una imagen de las personas mayores como adultos y adultas competentes, capaces de desempeñar roles útiles para la sociedad.
- Tenga presente que las personas mayores tienden a pensar más en su familia que en ellas mismas, por eso en el transcurso de la actividad invítelas a pensar en sus proyectos personales

Étnico

Comunidades Negras,
afrocolombianas, Raizales
y palenqueras

Decreto Ley No 4635 de 2011

Negros y Afrocolombianos: El término afrocolombiano se utiliza para denominar a algunas personas que habitan en Colombia, descendientes de aquellos que fueron traídos como esclavos de África por los colonizadores españoles.

Raizales: se diferencian de las comunidades negras del continente porque cuentan con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona en la región Caribe.

Palenqueros: se diferencia del resto de comunidades negras del país por contar con un dialecto propio producto de la mezcla de lenguas africanas con el castellano.

Pueblo Rrom o Gitano

Decreto Ley No 4634 de 2011

No reconocen un territorio como propio, poseen un idioma llamado Romanés, son patrilineales y patrilocales, siguen una ley llamada kriss Rromani, tienen conceptos de tiempo y lugar diferentes conforme a sus usos y costumbres ancestrales, entre otros.

Pueblos y Comunidades
Indígenas

Decreto Ley No 4633 de 2011

La población indígena está constituida por agrupaciones homogéneas que comparten creencias, tradiciones y cosmogonías propias vinculadas al territorio, donde subsisten diversos planos de representación de la realidad, que son recreados mediante rituales y representados en hitos del territorio bien definidos, los cuales son reclamados como "lugares sagrados", dado su profundo valor simbólico para las diferentes comunidades.

Actividades, Talleres y Ferias

- Antes de desarrollar cualquier actividad es importante conocer a los líderes o la autoridad del grupo étnico y concertar con ellos las actividades a realizar y su metodología.
- La mejor práctica en los encuentros con población étnica es reconocerlos como sujetos capaces de transformar su realidad y quienes aportarán de manera decisiva en la construcción conjunta y participativa de su proyecto de vida.
- Antes del primer acercamiento con un grupo étnico es fundamental documentarse ampliamente sobre las características de la población. Asegúrese de comprender su cosmovisión, sistema social y político, necesidades, expectativas y forma de relacionarse con los demás y el entorno.
- Para la orientación a las comunidades étnicas tenga en cuenta no sólo los hechos individuales que los hayan afectado, sino la dimensión de lo colectivo. Actúe atendiendo a la estrecha relación que existe entre ambos aspectos y reconociendo que no existen hechos aislados: todas las situaciones tienen un impacto sobre lo colectivo.
- Implementar los criterios de priorización, entre las víctimas de comunidades étnicas, de acuerdo a sujetos de especial protección (niñas, niños, adolescentes, mujeres en gestación y/o personas con niños menores de 3 años, personas con discapacidad y persona mayor).
- Asegurar que los términos y las estrategias son plenamente comprendidos por las personas.
- Permita la participación activa de las autoridades o líderes en el diseño e implementación del taller. Defina con ellos quienes participan en la actividad y cuáles son los temas en los que se hará mayor énfasis. Utilice los términos de autoridad para referirse a las personas que los ostentan.
- El marco general del fortalecimiento del proyecto de vida debe propender por el fortalecimiento del proyecto colectivo de la comunidad étnica; es decir el Plan de vida en el caso de los pueblos indígenas; los planes de etnodesarrollo en los consejos comunitarios, y el Plan del Buen Largo Camino, para las Kumpanias.

TIPS:

- Tenga en cuenta que los grupos étnicos tienen una cosmogonía, prácticas, creencias y costumbres que debe respetar y valorar con cada una de sus acciones.
- Este conocimiento de las comunidades es fundamental, pues entre los diferentes grupos étnicos se presentan diferencias en las costumbres y dinámicas locales que usted debe conocer con anticipación.
- Consulte si el grupo étnico utiliza una lengua diferente al castellano y prevea un servicio de traducción en caso de ser necesario.
- Nunca descalifique las prácticas, tradiciones, costumbres o formas de relacionarse del grupo étnico. Por el contrario, refuércelas y adaptese a ellas.
- Tenga en cuenta que la pertenencia étnica depende del autoreconocimiento. Es necesario preguntar siempre a la persona que se acompaña a qué grupo étnico pertenece. La pertenencia étnica NO puede definirse subjetivamente con base en rasgos físicos, color de piel, formas de vestir y otros.
- Tenga en cuenta que las comunidades étnicas (principalmente los indígenas y Rrom) tienen una amplia tradición oral, así que evite la utilización de ejercicios que les exija leer o escribir y privilegie las explicaciones claras y cortas para una mayor comprensión de su parte.
- En el desarrollo de la actividad nada puede ser impuesto. Las autoridades del pueblo deben proponer y/o avalar la fecha, el lugar, la duración y la estructura propuesta de la Feria.
- También son las autoridades quienes deciden si desean una Feria exclusiva para la comunidad o pueblo, o si desean participar en Ferias con personas no pertenecientes a ningún grupo étnico.

Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes

- La orientación y el acompañamiento será diferencial para cada subgrupo de edad. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, el Estado, los padres, acudientes o adultos responsables tendrán un papel fundamental como garantes del goce efectivo de sus derechos, mientras que para los jóvenes se hace necesario ofrecer un acompañamiento dirigido a su reafirmación como sujetos activos de derechos, la toma de decisiones responsables, el fortalecimiento de la autonomía y la realización personal.
- Es importante recordarles a los NNA y sus acudientes que los recursos de indemnización se entregan a las personas mayores de 18 años, y que para los menores de edad se establecen encargos fiduciarios, a los cuales podrán acceder cuando cumplan la mayoría de edad y tengan cédula de ciudadanía. **Artículo 185 de la ley de víctimas 1448 de 2011.**

Niños y Niñas 0 y 12 años

Talleres:

Hacer énfasis en la importancia del ahorro, utilizando ejemplos, historias y cuentos para garantizar que les quede claro el mensaje. Tener en cuenta que los niños pierden el interés rápidamente, así que debe tenerse un mensaje claro, conciso y sencillo para ellos.

Ferías:

Es importante considerar la oferta que pueda presentarse a sus padres o acudientes, y tener en cuenta que con mucha frecuencia los niños y niñas son acompañantes de los mayores, por lo que es indispensable incluir en la programación una agenda especial para ellos y ellas, incluyendo el servicio de guardería.

TIPS:

- Promover la práctica del ahorro de una manera especial entre niños y niñas, teniendo en cuenta que este hábito se afianzará en ellos a lo largo de la vida, permitiéndoles hacer un mejor uso de sus recursos.
- Hablar en un lenguaje cercano y con ejemplos ajustados al contexto e intereses de los niños y niñas.

Adolescentes 13 y 17 años

Talleres:

Es importante reforzar el mensaje del ahorro y prepararlos para la toma de decisiones financieras responsables. Ahora que están cerca a recibir los recursos del encargo fiduciario, los adolescentes deben plantear seriamente su futuro y decidir cuál puede ser la mejor inversión para esos recursos de indemnización.

Ferías:

Es fundamental aprovechar el espacio de las Ferias para los jóvenes que están próximos a recibir los recursos de indemnización y que, en consecuencia, requieren de asesoría para la adecuada inversión de los mismos.

TIPS:

- Tener en cuenta que es decisión del (la) adolescente si desea contar con la presencia de un adulto responsable al momento de la asesoría o si, por el contrario, como parte de su proceso de autoafirmación y autodeterminación, desea recibir la orientación de manera individual.
- Tener en cuenta que la opinión del adolescente puede verse cohibida por la presencia del adulto que lo acompañe en la asesoría, por lo que en todo momento es importante dirigirse al (la) adolescente, haciendo valer sus opiniones y decisiones.

Jóvenes 18 a 28 años

Talleres:

Es necesario ofrecer todos los contenidos del taller de educación financiera, como una estrategia de garantizar no sólo la adecuada inversión de los recursos de indemnización, sino también el manejo correcto de recursos económicos provenientes de otras fuentes.

TIPS:

- Ofrecer orientación y asesoría continuada y suficiente, ya que los jóvenes se encuentran en constante aprendizaje, desarrollo y cuentan con las capacidades para formarse como ciudadanos autónomos.

Discapacidad

- Las personas con discapacidad son quienes presentan una diversidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple, que al interactuar en la sociedad encuentran barreras u obstáculos que los excluyen del ejercicio de sus derechos.

Física

Son las personas que por cualquier razón tienen movilidad reducida o encuentran barreras para desarrollar algunas actividades motoras de forma autónoma e independiente, o que usan ayudas técnicas, prótesis u órtesis para este fin (por ejemplo, aquellas personas que usan sillas de ruedas, bastón, caminador, etc.)

Talleres:

Gestionar oferta inclusiva para las personas en situación de discapacidad que les permitan realizar su proyecto de vida con la inversión total o parcial de los recursos de indemnización. Hacer ajustes razonables a la oferta existente para garantizar el acceso de la población en situación de discapacidad a la misma.

TIPS:

- Preguntar antes de ofrecer ayuda.
- No forzar a recibir ayuda innecesaria.
- Facilitar la accesibilidad del lugar donde se brindará la orientación.

Sensorial

Son las personas que por alguna afectación, completa o parcial, en los sentidos de la visión o de la audición, encuentran dificultades para comunicarse o desempeñarse en sus actividades cotidianas en igualdad de condiciones (por ejemplo; personas invidentes o con baja visión, las personas sordas o hipoacúsicas, y las personas sordociegas).

Actividades, Talleres y Ferias

Discapacidad auditiva: Realizar el contacto con lenguaje claro de fácil acceso o utilizar escritura, con tableros o ayudas audiovisuales sencillas. Si es en grupo, utilizar espacios sin ruidos de fondo, es importante si es posible que la persona se comunique con Lengua de Señas y que el funcionario que la está atendiendo acuda al Centro de Relevo.

Discapacidad visual o con baja visión: Establecer contacto con la persona presentándose y poniéndose al tanto de sus requerimientos. Posteriormente, se debe orientar sobre el entorno en el cual se va a desenvolver, escaleras, muebles, bordes entre otros. Procure no ausentarse sin previo aviso.

TIPS:

Personas con discapacidad auditiva:

- Para llamar la atención de estas personas bastará con darles unos leves toques en el brazo o en el hombro.
- Hablar siempre de frente y buscando la mejor iluminación posible.
- Se debe vocalizar con claridad, a una velocidad media constante, manteniendo la zona de la boca libre de "barreras".
- Emplear frases breves y concisas, y gestos y signos sencillos.
- No se debe gritar.

Personas con discapacidad visual:

- Presentese ante la persona con discapacidad con el fin de que sepa con quién se encuentra.
- Llamar a la persona por su nombre para que tenga claro que nos dirigimos a él/ella, dirigirse a la persona con discapacidad y no a su acompañante.
- Hable en un tono normal, despacio y claro, puede emplear normalmente las palabras como "ver", "mirar"...
- Procure no sustituir el lenguaje verbal por gestos.
- No use palabras como: "aquí", "allí", "aquello" y evite exclamaciones como: "cuidado", "¡ay!" ya que provocan ansiedad.
- Comunicar lo que se está haciendo o se va a hacer.
- Avisar a la persona cuando nos marchemos y cuando regresemos.

Intelectual

Son aquellas cuyo proceso de pensamiento, aprendizaje y adquisición del conocimiento es diferente. (Por ejemplo, personas con síndrome de down, personas con autismo, entre otros).

Actividades, Talleres y Ferias

Establecer contacto directo con la persona con discapacidad, así como con su cuidador. Utilizar lenguaje claro y ayudas de códigos de color y texturas, no prejuizar sobre la capacidad intelectual de estas personas

Mental

Son las personas cuyas funciones o estructuras mentales o psicosociales son diferentes (Por ejemplo, personas con depresión mayor, trastorno afectivo bipolar, esquizofrenia, entre otras).

Actividades, Talleres y Ferias

Si usted identifica la discapacidad mental (esquizofrenia, bipolaridad, etc.) trate a la persona con respeto y consideración. En caso tal que usted perciba que los comportamientos que muestra la persona requieren de la intervención de un profesional, solicite ayuda.

TIPS:

- Desarrollar un proceso previo de sensibilización con las personas que atenderán a las personas en situación de discapacidad, a fin de garantizarles un trato adecuado y dignificante.

Múltiple

"La discapacidad múltiple corresponde a los casos en que los diversos tipos de discapacidad se combinan y generan especiales necesidades, pero deben entenderse como discapacidades independientes de las cuales surgen necesidades diferenciadas (Por ejemplo, la sordoceguera, la parálisis cerebral, entre otros).

TIPS:

- Desarrollar un proceso previo de sensibilización con las personas que atenderán a las personas en situación de discapacidad, a fin de garantizarles un trato adecuado y dignificante.

Identidad de Género

El sexo se refiere a las características biológicas, orgánicas y físicas que diferencian a hombres y mujeres. A partir de estas diferencias que observamos, se construyen culturalmente las características de hombres y mujeres.

El enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros "hace referencia al cambio de punto de vista heterocentrado, por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las prescritas por la heterosexualidad como institución política y económica

Mujeres

El enfoque de género parte del análisis de las relaciones sociales y el reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Desde esta mirada se pretende desarrollar e impulsar acciones que propicien el ejercicio de ciudadanía de las mujeres, que disminuyan las brechas de género y en el contexto del conflicto armado, la disminución del impacto diferencial y desproporcionado de género.

Actividades, Talleres y Ferias

- Disponer de un espacio para niños y niñas con el propósito de facilitar la participación en las actividades a las mujeres.
- Desarrollar la formación a partir del concepto de autonomía económica de las mujeres.
- Además de las anteriores, gestionar para las mujeres oferta diferencial que contribuya a mejorar su calidad de vida, principalmente cuando se trata de mujeres cabeza de hogar.
- Ofrecer una ruta especial y reducida de atención a las mujeres embarazadas o gestantes.

TIPS:

- Incluir en el acompañamiento a las mujeres, reflexiones que se centren en el fortalecimiento de la autonomía, el ejercicio de la ciudadanía, la deconstrucción de roles estereotipados de género y prevención de la violencia contra la mujer.
- Escuchar las propuestas de las mujeres, y no minimizar, sino resaltar y favorecer el proceso orientando la toma de decisiones.
- Reconocer el rol de las mujeres y los aportes a la economía del hogar.
- Orientar a las mujeres para que se concienticen acerca de su independencia económica y promover que el uso de sus ingresos no estén destinados exclusivamente al cuidado y las responsabilidades del hogar.

Orientación Sexual

Construcción social y cultural de la identidad sexual. A partir de este se establecen características, convenciones sociales, actitudes, comportamientos, escenarios y roles asociados a la identidad de hombre o mujer.

Lesbiana: mujer que siente profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras mujeres.

Gay: hombre que siente profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otros hombres.

Bisexual: persona que siente profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo sexo y de un sexo diferente al suyo.

Identidad de Género

Vivencia interna e individual que cada persona tiene al sentir, reconocer y construir el género (masculino y femenino); independiente de su sexo asignado al momento del nacimiento. Dentro de los extremos femenino y masculino, se construyen también identidades intermedias como: **Personas Trans** (transexuales, transformistas, travestis). **Hombre Trans** (persona con sexo de mujer, que ha construido identidad masculina y se auto reconoce como hombre). **Mujer Trans** (persona con sexo de hombre, que ha construido identidad femenina y se auto reconoce como mujer).

Actividades, Talleres y Ferias

- Promover la visibilización de todos y cada uno de los sujetos de especial protección constitucional en los discursos y material de divulgación que utilizarán las entidades y organizaciones que participarán en la feria de servicios integrales, desde el momento del alistamiento. Ejemplo: Nombrar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, hombres trans, y mujeres trans, ya que sorprende el silencio social e institucional que existe frente al tema. “Lo que no se nombre, no existe”, y eso configura discriminación.
- Impulsar acciones afirmativas desde el enfoque de género y orientaciones sexuales e identidades de géneros tales como la asignación de funcionarias(os) públicas(os) que tengan experiencia en manejo de esta población, para que realicen atención y/u orientación en las ferias de servicios integrales.

INVENTARIO DE DOCUMENTOS ANEXOS

1. Cuadros de oferta CO
2. Guion del orientador GO
3. Guion PAARI
4. Plegable Informativo PA
5. Inventario gráfico del PA
6. Formato de control de calidad DT
7. Protocolo de talleres de educación financiera PTEF
8. Guía para taller por línea GT **(en desarrollo)**
9. Carpeta ferias de servicios
 - Documento ferias de servicio
 - Procedimiento jornadas y ferias
10. Carpeta metas territoriales mensuales y guía de diligenciamiento
11. Carpeta Charlas de sensibilización:
 - Documento charlas de sensibilización
 - Anexo 1: bolsa de valores
 - PPT: PRESENTACION PA Y GENERALIDADES
12. Guía informativa para Enlaces GIE
13. Carpeta material gráfico PA:
 - Afiche Bancóldex - actualizado 2015
 - Plegable informativo Bancóldex - actualizado 2015
 - Afiche Finagro
 - Plegable informativo Finagro
 - Plegable Informativo PA
 - Pendón Programa de Acompañamiento
 - Flyer informativo Carrera administrativa, Criterios de desempate - Artículo 131 ley 1448 de 2011
 - Flyer Medidas de Reparación de Créditos - Alivio de Pasivos

NOTAS

NOTAS

Programa de Acompañamiento
RUTA INTEGRAL



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

